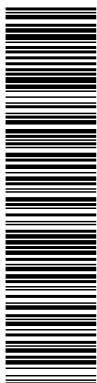


DOCUMENTO OTRAS RESOLUCIONES: Correccion error Resolucion adj premio menor LOTE 2 importe IVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V4KF-87ZFT-1XJYG Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2021 a las 9:22:13 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz en nombre de Defensor del Pueblo Andaluz .Firmado 15/11/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 15/11/2021 12:14



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115878 0V4KF-87ZFT-1XJYG-DF8DB795AC08427E2E831EF88C084F7D00F98F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE LA EDICIÓN DEL PREMIO DEL MENOR (LOTES 1 Y 2). EXPTE. 25/2021-G

Advertido error material en la Resolución de 6 de octubre de 2021 del Defensor del Pueblo Andaluz por la que por la que se acuerda la adjudicación para el diseño y gestión de la edición del Premio del Menor (lotes 1 y 2), Expte. 25/2021-G, procede la siguiente rectificación conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, aplicable en el ámbito de esta Institución supletoriamente, a falta de un régimen jurídico propio, de acuerdo a la disposición adicional quinta de dicha Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Conforme a ello, en el Resuelvo Segundo, párrafo tercero:

- Donde dice:

Lote 2: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.850,00 €) a la que se añade el importe de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO EUROS (328,00 €) correspondiente al 21 % de IVA, por lo que hace un total de DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS (2.178,00 €).

- Debe decir:

Lote 2: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.850,00 €) a la que se añade el importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (388,50 €) correspondiente al 21 % de IVA, por lo que hace un total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.238,50 €).

El Defensor del Pueblo Andaluz.
Jesús Maeztu Gregorio de Tejada